

**DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÙ
"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"**



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMUNICADO N° 011-2012-EF/50.01

PRESENTACION DE INFORMACION PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO FISCAL 2012

Se recuerda a los Pliegos Presupuestarios conformantes del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, que los plazos para la presentación de la información presupuestaria correspondiente al año fiscal 2012 a la Dirección General de Presupuesto Público, debe ser remitida en el mes de Octubre de acuerdo a lo siguiente:

CUADRO DE PLAZOS

PARA LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL Y GOBIERNOS REGIONALES

<u>A CARGO DE LOS PLIEGOS PRESUPUESTARIOS</u>	<u>PLAZOS</u>
Actualización, durante el trimestre, de la Programación de Compromisos Anual (PCA) por causal. Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Arts. 8° Lit. b) y 9°.	<i>Del 01 de octubre de 2012 al 31 de diciembre de 2012.</i>
Presentación de las Copias de las Resoluciones que aprueban Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional. Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Arts. 19° Num. 19.3 y 21° Num. 21.3. Ley N° 28411, Art. 39°.	<i>Dentro de cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución..</i>
Presentación de la Copia de la Resolución de Modificación Presupuestaria de Habilitaciones y Anulaciones, entre Unidades Ejecutoras. Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Art. 20° Num. 20.1 Lit. a) y Art. 22° Num. 22.1 Lit. a).	<i>Dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución.</i>
Aprobación de las Modificaciones Presupuestales dentro de una Unidad Ejecutora Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Art. 20° Num. 20.1 Lit. b) Inc. i) primer párrafo y Art. 22° Num. 22.1 Lit. b) Inc. i) primer párrafo.	<i>mes 09 : hasta el 10 de octubre de 2012.</i>
Presentación de la Copia de las Resoluciones de Modificaciones Presupuestales dentro de una Unidad Ejecutora. Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Art. 20° Num. 20.1 Lit. b) Inc. i) segundo párrafo y Art. 22° Num. 22.1 Lit. b) Inc. i) segundo párrafo.	<i>mes 09 : hasta el 15 de octubre de 2012.</i>

Se exhorta a los responsables de la presentación de la información antes mencionada, dar cumplimiento estricto a los plazos de aprobación y remisión, según corresponda, a fin de permitir la fluidez y seguimiento del proceso presupuestario del Sector Público.

Lima, 27 de setiembre de 2012

DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO PUBLICO